



Resolución Gerencial Regional

Nº 174 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Oficio N° 001-2017-GRA/GRTC.CSAS 9, de fecha 31AGO2017, sobre la aprobación de Bases del proceso para la adquisición del suministro de alimentos mediante vales electrónicos para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Registro 18122; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio del visto, el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 166-2017-GRA/GRTC remite, para su aprobación, el proyecto de Bases de la Adjudicación Simplificada N° 009-2017-GRA/GRTC, para la adquisición de alimentos, mediante vales electrónicos, para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo 26º que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; asimismo, el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, elaborará los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprobó el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado; además, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 167-2017-GRA/GRTC de fecha 28AGO2017, se aprobó el expediente de contratación para la adquisición del suministro de alimentos, mediante vales electrónicos para el personal de la entidad, por lo que, procede se emita el acto administrativo de aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 009-2017-GRA/GRTC remitidas por el mencionado Comité de Selección;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N° 350-2015-EF, sus modificatorias, contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 009-2017-GRA/GRTC, Primera Convocatoria, para la adquisición del suministro de alimentos mediante vales electrónicos, para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, las que en 24 folios forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:



Resolución Gerencial Regional

Nº 174 -2017-GRA/GRTC

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT. VALES SETIEMBRE	CANT. VALES DICIEMBRE	CANTIDAD TOTAL VALES
Adquisición de alimentos mediante vales electrónicos, para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características:				
✓ Adquisición de alimentos mediante vales electrónicos para el trabajador permanente y nombrado en actividad.	unidad	180	180	360
✓ Adquisición de alimentos mediante vales electrónicos para el trabajador CAS con antigüedad mayor a 03 años.	unidad	10	10	20
✓ Adquisición de alimentos mediante vales electrónicos para el trabajador CAS con antigüedad menor a 03 años.	unidad		18	18

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR las Bases aprobadas al Comité de Selección, designado con Resolución Regional N° 166-2017-GRAIGRTC, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación de la presente resolución al Área de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, conforme lo dispone el Art. 20° de la Ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional —Arequipa a los

01 SET. 2017

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEGV/GRTC
MTAP/OAJ
CLDZ/AJ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Luis Gamarra Vitequez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES